

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000575

ACTA NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (09-2019). En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas (17:00), del treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima avenida doce guion once zona uno (7ª. AV. 12-11 zona 1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta Ciudad, **NOSOTROS:** por una parte, **DANY ELDEN THOMPSON LARIOS**, de cincuenta y un (51) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta, setenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro, cero ciento uno (2330 72764 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director General de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS** calidad que acredito con: Acuerdo Ministerial número trescientos diecisiete guion dos mil diecisiete (317-2017), de fecha tres (03) de abril del año dos mil diecisiete (2017), prorrogado por el Acuerdo Ministerial número dos mil ochocientos treinta y uno guion dos mil dieciocho (2831-2018), de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y certificación del acta de toma de posesión del cargo de Director General de Correos y Telégrafos número diez guion dos mil diecisiete (10-2017) de fecha tres (3) de abril del año dos mil diecisiete (2017), asentada en el libro de actas del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el número L dos veinte mil doscientos diez (L2 20210) folios ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, y ciento cuarenta y tres (141, 142, y 143), señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la entidad que represento ubicada en séptima (7ª.) avenida doce guion once (12-11), zona uno (1), Palacio de Correos, ala Sur, Ciudad de Guatemala; y por otra parte, **JORGE MARIO NÁJERA BOLAÑOS**, de treinta y seis (36) años de edad, soltero, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI-, dos mil ciento noventa y tres, sesenta y ocho mil novecientos sesenta y uno, cero ciento uno, (2193 68961 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil denominada "**JARDIFUM**" **LIMPIEZA Y JARDINERÍA**, calidad que acredito con fotocopia de la patente de comercio de empresa, inscrita con número de registro trescientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cuatro (398184), folio noventa y cinco (95) del libro trescientos sesenta (360) de Empresas Mercantiles, expediente número cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho guion dos mil cinco (46768-2005); Categoría Única, con fecha de inscripción veinticinco (25) de octubre de dos mil cinco (2005); clase de establecimiento: individual; fecha de emisión de la patente: nueve (9) de junio de dos mil diez (2010); señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la dirección comercial de la entidad mercantil ubicada en segunda (2da) avenida veinticinco (25) guion treinta y uno (31) zona tres (3), de esta ciudad de Guatemala. Los otorgantes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal y calidades indicadas; b) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y administrativos; c) Que nos identificamos con los documentos de identificación descritos y que las acreditaciones de las representaciones que ejercitamos son suficientes y amplias conforme a la ley para la celebración del presente acto, y que las mismas se tienen a la vista; y, d) Que en lo sucesivo nos denominaremos "**LA DIRECCIÓN GENERAL**" y "**EL ADJUDICATARIO**", respectivamente, entendiéndose que para los efectos de esta negociación, la entidad que garantizará el cumplimiento de esta negociación, se denominará "**LA ASEGURADORA**"; e) Que nos encontramos reunidos con el objeto de hacer constar en acta todos los pormenores de la Compra Directa en oferta electrónica, de la **CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PROFESIONAL EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**, a la entidad mercantil denominada "**JARDIFUM**" **LIMPIEZA Y JARDINERÍA**, propiedad de **JORGE MARIO NÁJERA BOLAÑOS**, y para tal efecto, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO. DE LOS ANTECEDENTES:** **DANY ELDEN THOMPSON LARIOS** manifiesta, en la calidad con que actúa que autoriza se realice la Contratación del Servicio de **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PROFESIONAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**, por medio de la modalidad de Compra Directa en oferta electrónica, a la entidad denominada "**JARDIFUM**" **LIMPIEZA Y JARDINERÍA**, propiedad de Jorge Mario Nájera Bolaños. Compra Directa que fue adjudicada por convenir a los intereses del Estado. **SEGUNDO. DE LA NEGOCIACION:** La compra del servicio se justifica en virtud que el edificio que ocupa la Dirección General de Correos y Telégrafos, institución encargada de prestar el Servicio Postal, es un Monumento

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000576



Nacional que requiere del mantenimiento, limpieza y cuidados especiales para su conservación, por lo que se debe mantener en condiciones óptimas e higiénicas para el uso de los empleados y autoridades de ésta Dirección General, haciéndose necesaria la contratación de dicho servicio, por lo que se procede a realizar la presente negociación. **TERCERO.** De conformidad con los artículos tres (3); cuarenta y tres (43) inciso b); y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, y la Requisición de Bienes y/o Servicios número tres mil noventa y cinco (3095) de fecha dos (02) de enero de dos mil diecinueve (2019) debidamente notificada, los presentados, en nuestras respectivas calidades, por este acto, procedemos a estipular los pormenores de la negociación de la siguiente manera: **A) OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Por el presente acto, "EL ADJUDICATARIO" se compromete con "LA DIRECCIÓN GENERAL" a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PROFESIONAL EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**, en las condiciones de acuerdo a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DEL SERVICIO**, que se detallan a continuación: a) **Proporcionar tres (3) personas fijas para prestar el servicio de Mantenimiento y Limpieza a las instalaciones del Edificio Central;** b) **Capacidad de manejo y aplicación de equipos, químicos y suministros de limpieza;** c) **Deben de estar uniformados e identificados;** d) **Deben ser evaluados y supervisados de forma constante y periódica por los servicios prestados;** e) **Deberá contarse con disponibilidad de los equipos de lavadora, elevadores horizontales, pulidora de pisos e hidrolavadoras, según fuera el caso del área sujeta a mantenimiento;** f) **Las prestaciones de Ley a que los trabajadores designados tengan derecho, deben ser pagadas por el adjudicatario que presta el servicio.** Dicho servicios se contratarán conforme los términos del expediente de Compra Directa con Oferta Electrónica respectivo, presentada ante "LA DIRECCIÓN GENERAL" y la oferta de "EL ADJUDICATARIO" documentos que forman parte integrante de esta negociación. **B) VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN:** "LA DIRECCIÓN GENERAL" pagará a "EL ADJUDICATARIO" por e la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PROFESIONAL EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, DURANTE CINCO (5) MESES QUE COMPRENDE DEL UNO DE FEBRERO (01/02) AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (30/06/2019)**, objeto de la presente negociación la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO QUETZALES (Q.79,500.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; cantidad que se cubrirá con CINCO (05) pagos parciales mensuales de TRECE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS cada uno (Q.13,200.00 c/u). **C) FORMA DE PAGO:** "LA DIRECCIÓN GENERAL" pagará el precio indicado a "EL ADJUDICATARIO" de la forma siguiente: los pagos se realizarán por mes vencido, dentro de los diez (10) días siguientes se procederá a la emisión de la factura correspondiente para que se gestione el pago, mediante Comprobante Único de Registro (CUR), según Orden de Compra, por medio de acreditamiento con transferencia bancaria, según hoja de registro en el inventario de cuentas bancarias de la Tesorería Nacional y/o acta administrativa debidamente autorizada previa presentación de la factura cambiaria, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, por la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PROFESIONAL EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.** **D) PLAZO:** La vigencia del servicio de **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PROFESIONAL EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**, será de cinco (05) meses que comprende del uno (01) de febrero al treinta de junio de dos mil diecinueve. **E) GARANTÍAS.** a) **GARANTÍA DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente negociación "EL ADJUDICATARIO", deberá adquirir una fianza de cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la negociación, tal como lo regula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas. b) **CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD.** "EL ADJUDICATARIO" se obliga a otorgar Certificación de Autenticidad, ambas emitidas por una empresa o entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en Guatemala, cumpliendo con la formalidad establecida en el Artículo cincuenta y nueve (59) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Esta garantía se hará efectiva inmediatamente a favor de la "DIRECCIÓN GENERAL", si ocurriere el incumplimiento por parte del "ADJUDICATARIO", debiendo dar audiencia por diez (10) días a la "ASEGURADORA", para que exprese lo que considere conveniente, legal y pertinente y con su contestación o sin ella, y sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
ACTAS
LIBRO DE ACTAS

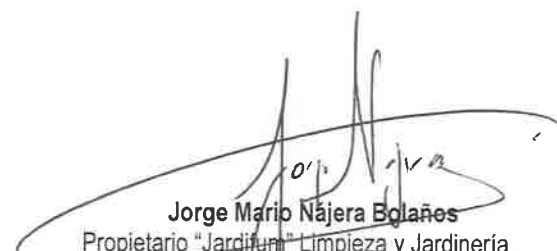


Nº 000577

“ASEGURADORA” dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del requerimiento, realizará el pago sin necesidad de otro trámite o expediente alguno, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. F) **PROHIBICIONES: “EL ADJUDICATARIO”** tiene prohibido ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcial los derechos provenientes de la presente negociación, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DIRECCIÓN GENERAL”. G) **CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL DELITO DE COHECHO.** “EL ADJUDICATARIO” manifiesta que está enterado de las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, así como también queda estipulado que “EL ADJUDICATARIO” conoce las normas jurídicas que facultan a “LA DIRECCIÓN GENERAL” para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **CUARTO: ACEPTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados “LA DIRECCIÓN GENERAL” y “EL ADJUDICATARIO” manifestamos estar de acuerdo con las condiciones y términos estipulados en la presente negociación, la cual aceptamos expresamente. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, treinta (30) minutos después, la que se encuentra contenida en los folios números quinientos setenta y cinco (575) al quinientos setenta y siete (577) de las hojas movibles del libro de actas de Departamento Administrativo de la Dirección General Correos y Telégrafos, la cual leemos, ratificamos, aceptamos y firmamos.


Ing. Dany Elden Thompson Larios
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos




Jorge Mario Nájera Bolaños
Propietario “Jardifum” Limpieza y Jardinería

